

**ENMIENDA AL ACTA ANEXA ESPECÍFICA N° 1 DE EQUIVALENCIAS
ENTRE LA COMUNIDAD DE ESCUELAS ARGENTINO ALEMANAS Y LA
UNIVERSIDAD DEL SALVADOR – FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**

En el marco del Convenio General suscripto el 02-10-2008 entre la **COMUNIDAD DE ESCUELAS ARGENTINO ALEMANAS**, en adelante la **AGDS**, con domicilio en Eliseo Reclus 2250, (B1609DQL) Boulogne, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, Sra. Brigitte von der Fecht (DNI 92.507.992), por una parte, y por la otra la **UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**, en adelante la **USAL**, representada por su Rector, Dr. Juan Alejandro Tobías (L.E. 4.385.799), con domicilio en Viamonte 1856, de la Ciudad de Buenos Aires, y la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** de la Universidad del Salvador, en adelante **FACULTAD**, representada por su Decano, Dr. Sergio Omar García (DNI: 10.121.866), acuerdan reemplazar en su totalidad la cláusula SEGUNDA del Acta Anexa Especifica 1 sobre Equivalencias, la que a partir de la fecha de firma de la presente enmienda quedará redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: La **FACULTAD** de la **USAL** le reconoce a esos graduados exámenes de lengua alemana e inglesa aprobados según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y los admite como equivalencias en la siguiente forma:

1. Los exámenes aprobados del Deutsches Sprachdiplom DSD A2, B1 y C1 como equivalencias para las materias Alemán 2, 3 y 4 respectivamente, como también el Abitur (Bachillerato Alemán) y el GIB (Baccalaureate Internacional con Alemán) como equivalencia para la materia Alemán 5.
2. Un reconocimiento de los exámenes aprobados de la Universidad de Cambridge
 - PET (Preliminary English Test) como equivalencia para Inglés 2.
 - FCE (First Certificate in English) como equivalencia para Inglés 3.
 - BEC Vantage como equivalencia para Inglés 3.
 - CAE (Certificate in Advanced English) como equivalencia para Inglés 4.
 - BEC Higher equivalencia para Inglés 4.
 - CPE (Certificate of Proficiency in English) equivalencia para Inglés 5.-

Los signatarios manifiestan que expresamente ratifican en todas sus partes

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares del presente acuerdo de enmienda, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los DIECISIETE (17) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil nueve (2009).-----

Sra. Brigitte von der Fecht

**Presidente de la Comunidad de Escuelas
Argentino Alemanas**

Dr. Juan Alejandro Tobías

**Rector de la
Universidad del Salvador**

Dr. Sergio O. García

**Decano de la
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad del Salvador**